

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 00 00 2 2 9

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE, 23 AGO 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución Nº 015/0126 de junio de 2009 y Res. Exenta Nº 015/175 del 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE modificación de contrato de ejecución de obras denominado "Obra de mantención de los Jardines Infantiles Pececito, Norteño y Dragoncito de la JUNJI I Región año 2016", celebrado entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y CONSTRUCTORA POZO LIMITDA**, de fecha 16 de agosto de 2016 y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CONSTRUCTORA POZO LIMITADA



En Iquique, a 16 de agosto de 2016, entre, por una parte, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, R.U.T. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Director Regional (TyP) de Tarapacá, doña KARINA ZAMORANO RIVERA, cédula nacional de identidad N° 15.382.822-9, ambos domiciliados en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, en adelante también “Junji”; y por la otra, CONSTRUCTORA POZO LIMITADA, R.U.T. N° 76.107.639-6, representada legalmente por don CARLOS EDUARDO POZO JOFRE, chileno, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 14.467.358-1, con domicilio en Obispo Labbé 1488 Iquique, Comuna de Iquique, en adelante también “la Empresa Contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada “Obra de mantención de los Jardines Infantiles Pececito, Norteñito y Dragoncito de la JUNJI I Región año 2016”, obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/00151 de 03 de junio de 2016, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/0171 de fecha 15 de junio de 2016.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando TERCERO del contrato de ejecución de obras de fecha 08 de junio de 2016, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

Los aumentos o disminuciones de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

TERCERO: Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Que, por solicitud de la ITO del proyecto, Rossana Pinto Pizarro, es necesario modificar las partidas, de acuerdo al siguiente informe:



ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto:	MANTECIÓN 2016
Región:	Tarapacá
Jardín Infantil:	Jardín Infantil Pececito/Norteño/Dragoncito
Código del Jardín Infantil:	1101013/1101012/1101008
Monto inicial del Contrato:	\$18.089.190.-
Fecha:	28-07-2016

Se autorizan obras extraordinarias, las cuales se agregan al presupuesto ofertado por la empresa contratista CONSTRUCTORA POZO LIMITADA, RUT: 76.107.639-6, en la licitación N°845-12-1616, según la siguiente justificación:

JARDIN INFANTIL PECECITO

- 1.- No se contempló una caseta de protección para el área del nuevo Hidropack y nuevo estanque, intervención necesaria para el resguardo de dicha implementación.
- 2.- No se contempló en el proyecto original el cambio de cubierta de área de oficinas y salas cunas, lo que se hace necesario puesto que el material actual está deteriorado en su calidad y desprendido de la estructura soportante.
- 3.- En sala cuna de segundo piso se detecta la necesidad de instalar una rampa de acceso desde la sala de actividades hacia la sala de mudas, puesto que la altura de la contrahuella de acceso a esta es más alta de lo que debiera ser, transformándose en un elemento de riesgo para los parvulos.

JARDIN INFANTIL DRAGONCITO

- 1.- Se contempla instalar mallas mosquitera en ventanas de cocina, con el fin de cubrir todas las áreas para evitar acceso de agentes contaminantes.
- 2.- Se considera la reinstalación de reja existente para la protección de las ventanas de todas las salas de actividades, para evitar robos.

SE CONSIDERA UN PLAZO DE 15 DIAS CORRIDOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS.
DESDE EL 4 DE AGOSTO HASTA EL 18 DE AGOSTO DEL 2016.

ANALISIS

\$ 18.089.190.-	VALOR CONTRATO
\$ 4.527.950.-	MONTO DE AUMENTO
\$ 22.617.140.-	TOTAL FINAL DE CONTRATO (IVA INCLUIDO)

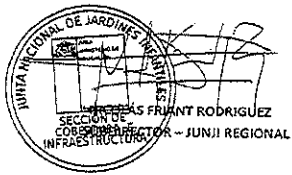


PECECITO					
ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1.0	CASETA DE PROTECCION HIDROPACK				
1.1	caseta con cubierta de perfil tubular cuadrado 50x50x3mm	us	1	\$ 230.000	\$ 230.000
1.2	mallas acma RG-5020	m2	10	\$ 7.800	\$ 78.000
1.3	pintura anti óxido	m2	1	\$ 50.000	\$ 50.000
1.4	esmalte sintético	m2	1	\$ 70.000	\$ 70.000
2.0	REPOSICION DE CUBIERTA				
2.1	retiro del material existente (nepal)	m2	230	\$ 600	\$ 138.000
2.2	perfiles omega	ml	170	\$ 3.700	\$ 459.000
2.3	instalación de cielo de zinc alum 5V de 0,5mm	m2	230	\$ 10.000	\$ 2.300.000
3.0	ACCESIBILIDAD SALAS CUNAS				
3.1	instalación de rampa de acceso a sala de mudas (segundo piso) de hormigón	gl	1	\$ 180.000	\$ 180.000
3.2	pintura alto tráfico amanecer	m2	1	\$ 50.000	\$ 50.000
3.3	huinchas antideslizantes	gl	1	\$ 20.000	\$ 20.000
				VALOR NETO	\$ 3.575.000
				IVA	\$ 679.250
				TOTAL	\$ 4.254.250
NORTEÑO					
ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1.0	CUBIERTA				
1.1	levantar cubierto de pusillo de niveles medios (50 cm)	m2			
1.2	perfiles	ml			
1.3	mallas acma (para cubrir áreas laterales)	m2			
				VALOR NETO	50
				IVA	50
				TOTAL	50



DRAGONCITO					
ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
2.0	MALLAS MOSQUITERAS / VENTANAS DE COCINA				
2.1	Instalaciones de mallas mosquiteras	un	2	\$ 35.000	\$ 70.000
2.2	reinstalación de reja de protección ventanillas de actividades	m2	40	\$ 40.000	\$ 1.600.000
VALOR NETO					\$ 330.000
IVA					\$ 43.700
TOTAL					\$ 273.700

JARDIN INFANTIL PECECITO	\$ 4.254.250
JARDIN INFANTIL NORTECITO	\$ 0
JARDIN IFANTIL DRAGONCITO	\$ 273.700
TOTAL	\$ 4.527.950



CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de una boleta de garantía del Banco ITAU, N°095894, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$2.261.714, equivalente al 10% del total de la obra, considerando el aumento de obra de qué trata esta modificación.

QUINTO: Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en 15 días corridos, quedando como nueva fecha de término de las obras el 18 de agosto de 2016.

SEXTO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 08 de junio de 2016.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

Hay firmas de las partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



**KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

KZR/NFR/RPP/MPS/mfs

Distribución

Asesoría Jurídica.

Adquisiciones.

Subdirección de Infraestructura.

Oficina de Partes.

